



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO 18**

(Acta 25 – 19 de noviembre de 2015)

*“Por medio del cual se establece el Calendario Académico para el año 2016”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en la ley 30 de 1992 en su artículo 69 literal B y el acuerdo 064 de 1997 artículo 24 literal A, y

**CONSIDERANDO**

Que el literal i) del Artículo 24 del Estatuto General de la Universidad de Caldas (Acuerdo 064 de 1997 – Consejo Superior), establece que dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico se encuentra la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que en el marco de las políticas y principios curriculares es necesario definir para el año 2016 un calendario institucional para la planeación y desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas de la Universidad y en particular la de los programas académicos de pregrado y postgrado, presenciales y a distancia.

Que el período de funcionamiento y atención al público en el Consultorio Jurídico “*Daniel Restrepo Escobar*” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debe ser concomitante al establecido por la ley para el funcionamiento de la administración de justicia en Colombia, razón por la cual se considera necesario instituir una excepcionalidad respecto al periodo de funcionamiento del aludido Consultorio Jurídico, en pro de garantizar principios tales como el de acceso a la administración de justicia y la materialización de la defensa técnica.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** El calendario académico 2016 para los programas de **PREGRADO PRESENCIAL** será el siguiente:





**CALENDARIO 2016 - PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL**

ACTIVIDADES		Primer periodo 2016	Segundo periodo 2016 (Intersemestral)	Tercer periodo 2016	
1	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Pago oportuno	Enero 15	Agosto 01	
		Primer pago extraordinario	Enero 23	Agosto 12	
		Segundo pago extraordinario	Enero 25	Agosto 16	
2	INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Preinscripción de actividades académicas	De Noviembre 23 a Diciembre 06	no aplica	Julio 19 al 30
		Inscripción en línea	Diciembre 17 a Enero 06	no aplica	Agosto 02 al 12
		Ajustes al proceso de inscripción por parte de los estudiantes (sin costo).	Enero 14 al 25	no aplica	Agosto 13 al 16
		Adición de actividades académicas	Enero 26 al 30	no aplica	Agosto 20 al 25
		Cancelación de actividades académicas	Enero 26 a Feb 20	Al término de la primera semana de clase	Agosto 26 al 31
3	INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES	Iniciación de clases	Enero 25	Junio 9	Agosto 16
		Terminación de clases con cierre de notas	Junio 04	Agosto 11	Diciembre 15
5	REINGRESOS	Solicitudes por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	Enero 14 al 21		Julio 04 al 15
		Entrega de cartas de aprobación y documentos para matrícula en Registro Académico (cuando aplique)	Enero 18 al 21		Julio 04 al 15
6	TESISTAS	Solicitud por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	Enero 20 al 22		Julio 04 al 15
		Envío de listados desde los Programas a Registro Académico	Hasta enero 23		Hasta julio 19
		Liquidación y entrega de recibos de pago	Hasta enero 30		Hasta julio 25
7	ESTUDIANTES ESPECIALES	Solicitudes de estudiantes especiales	Enero 22 al 29		Agosto 08 al 19
8	TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS	Solicitudes certificados de ponderado ante Registro Académico	Enero 15 al 22		Julio 21 al 29





		Solicitud por parte de los aspirantes ante el Programa respectivo	Enero 15 al 22		Julio 21 al 29
		Entrega de cartas de aprobación y documentos para matrícula en Registro Académico, por parte de los admitidos y diligenciamiento de PINES	Enero 25		Agosto 01
9	<b>REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS</b>	Revisión y ajustes por parte de los programas y departamentos, de los grupos susceptibles de fusión, excepcionalidad o eliminación	Hasta Febrero 12		Hasta Agosto 19
		Envío de excepciones aprobadas por las decanaturas ante la Vicerrectoría Académica	Hasta Febrero 18		Hasta Agosto 24

**Parágrafo único.** Dadas las particularidades en los calendarios académicos para los programas de Medicina, Enfermería y Geología, se delega en la Vicerrectoría Académica la autorización de excepciones en fechas, que permitan el adecuado desarrollo de sus actividades académicas.

**ARTÍCULO 2°.** El calendario académico 2016 para los programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales, será concertado y aprobado mediante resolución de la Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO 3°.** El calendario académico 2016 para los programas de Postgrado, fue aprobado por el Consejo Académico mediante Acuerdo 15 de 2015.

**ARTÍCULO 4°.** **Recesos Académicos:** La Universidad de Caldas tendrá los siguientes recesos académicos:

<b>RECESOS ACADÉMICOS</b>	Semana Santa	Marzo 21 - 25	-----
	Vacaciones de docentes	Junio 13 -24	Diciembre 23 de 2016 - Enero 15 de 2017

**ARTÍCULO 5°.** **Consultorio Jurídico:** las actividades relacionadas con el Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido para la Rama Judicial Colombiana.





**ARTÍCULO 6º.** Se liquiden los recibos de pago para el primer período académico del año 2016, con el salario mínimo legal del año 2015, con el fin de que los estudiantes tengan su recibo de pago a tiempo y no pierdan la posibilidad de financiar su matrícula con el ICETEX.

**ARTÍCULO 7º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los diez y nueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

**OSCAR EUGENIO TAMAYO ALZATE**  
Presidente (Ad-hoc)

**DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN**  
Secretaria